TROFEO RCNP A2

10 y 31 de enero, 28 de febrero, 11 de abril y 21 de noviembre de 2021

ANUNCIO DE REGATAS

El Trofeo RCNP A2 será organizada por el Real Club Náutico de Palma (RCNP) bajo los auspicios de la Federación Balear de vela (FBV).

Las pruebas se celebrarán en aguas de la Bahía de Palma los días 10 y 31 de enero, 28 de febrero, 11 de abril y 21 de noviembre de 2021 y será puntuable para el **Circuito de Tripulación Reducida Mallorca 2021.**

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la SAILING WORLD 2021 – 2024 (RRV);
b) El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor; disponible en: http://www.rfev.es/default/documentos/index/categoría/11
c) El Reglamento del sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo, en vigor.
d) El Reglamento Deportivo de Cruceros y Monotipos RCNP.
e) **RD 62/2008** por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas nautico-deportivas.
f) Desde la puesta hasta la salida del sol, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir abordajes en el mar (RIPAM) en sustitución de la parte 2 del RRV.
g) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar ISAF 2012-2013, Categoría 4.
h) El presente Anuncio de Regata que puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.
i) Se permite el uso de pilotos automáticos. (114 del RTC).
j) En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).

k) [NP][DP] El Anexo A –"Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19."

l) Medidas en relación con el COVID-19

1. No se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37.5º grados ni de aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. Esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a)).

2.El incumplimiento del "Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19" podrá dar lugar, previa audiencia, a la imposición de penalizaciones a la discreción del Comité de Protestas."

m) INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES-REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. (Se publicará por separado y se publicará junto a este anuncio en la página web del evento).

1.2. En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas. (Modifica la Regla 63.7 del RRV).

2 PUBLICIDAD[NP] [DP]

La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

3 ELEGIBILIDAD

3.1 Los *participantes* deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2021.

4 CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 Podrán participar en esta regata los barcos:

División ORC A dos: Con certificado **ORC u ORC Club válido para 2021 (para las pruebas de los días 10 y 31 de enero de 2021, certificado valido para 2020).** La tripulación deberá estar compuesta necesariamente de dos tripulantes.

CLASE	GPH
Clase 0-2	Entre 0 y < 665 sg/milla
Clase 3-4	Entre 665 y < 750 sg/milla

De no haber un mínimo de tres barcos salidos en una clase, estos se agruparán con la otra.

5 INSCRIPCIONES.

5.1 <u>Pre – Inscripción:</u>

5.1.1. Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento: www.rcnp.es antes de las 15 horas del día 7 de enero de 2021 para la primera prueba. Para el resto de las pruebas, antes de las 15 horas del día anterior al de su celebración. Para ser aceptada una solicitud de inscripción, deberá ir acompañada del formulario de sometimiento a las reglas específicas de la pandemia de cada tripulante y del certificado válido de medición.
De no cumplir alguno de los requisitos, dicha solicitud de inscripción no será válida.

5.1.2 Los derechos de inscripción son gratuitos.

5.1.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción**.**

5.2 <u>Confirmación de inscripción</u>

5.2.1. El armador o responsable de cada barco deberá registrarse a través de la página web del evento www.rcnp.es rellenando el formulario de Registro antes de las 10.00 horas del día en que se celebre cada prueba.

5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

a) Certificado valido de Medición.
b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.556,78 euros (1.202.025 € para barcos con LOA> 50 pies).

c) Para los tripulantes españoles, licencia federativa de deportista para 2021. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España.

d) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI. y número de contacto en tierra.

e) Hojas de seguridad debidamente cumplimentadas.

f) Copia de la titulación náutica del patrón, despacho actualizado del barco y certificado de navegabilidad.

5.2.3 Todas las embarcaciones deberán estar a flote antes de las 18 horas del día anterior a la celebración de cada prueba y no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

5 PROGRAMA.

5.1 El Programa del evento será el siguiente:

HORA	ACTO
08:00 a 10.00 horas.	Apertura Oficina de Regatas.
	Registro de participantes.
	Entrega de Instrucciones.
12.00 horas	Señal de Atención

5.2 Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en los recorridos y programas previstos.

6 RECORRIDOS.

Se establecerán recorridos costeros en la Bahía de Palma que vendrán especificados en las instrucciones de regata.

8 INSPECCIÓN Y MEDICIÓN.

Se podrán realizar controles de Seguridad y Medición.

9 PUNTUACION.

Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

10 CLASIFICACIONES.

Habrá una clasificación para cada una de las divisiones y clases establecidas según este anuncio de regata.

11 SEGURIDAD [NP] [DP]

11.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4 de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la ISAF, en vigor.

11.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 69 y además deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo número facilitaran al realizar el registro.

11.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11 TROFEOS Y ACTOS SOCIALES

11.1 Se adjudicarán premios, a los tres primeros clasificados de cada clase establecida, siempre que haya un mínimo de 8 barcos salidos. En caso contrario solo al primero.

11.2 Actos Sociales: Se anunciarán convenientemente.

12 ATRAQUES [NP] [DP]

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Palma, un día antes y uno después del evento, si provienen de algún club de la Bahía de Palma. Y seis días antes y seis días después, si lo son de uno de fuera de la misma.
Los amarres que tendrán carácter gratuito serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación.

LA ENTIDAD ORGANIZADORA podrá contemplar casos especiales y se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

14 REGULACIONES ADMINISTRATIVAS

El Real Decreto 62/2008 por el que se regulan las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.

Todos los participantes están avisados de que solo pueden participar si el barco esta debidamente despachado de acuerdo con las regulaciones administrativas y que el patrón posee las titulaciones necesarias, para poder navegar por las aguas en que se desarrollará la regata.

Los participantes deben declarar con adecuada antelación al inicio del evento, los seguros suscritos para participar en eventos deportivos náuticos, incluidos los riegos cubiertos y los limites de responsabilidad tal y como se requiere en este anuncio de regata.

15 RESPONSABILIDAD.

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa *en regata*".

16. MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO

La organización se reserva el derecho de modificar este anuncio. Cualquier modificación hecha a este anuncio con anterioridad al 10 de enero de 2021, será publicada en la página web del evento.
www.rcnp.es

[NP][DP] ANEXO A –Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.”

a. El acceso a las instalaciones de la regata está condicionado al control de la temperatura corporal.

b. Los participantes y personas de apoyo están obligados a usar mascarilla:

1º: En todo local cerrado o en lugares abiertos cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros.
2º: al embarcar en lanchas de salvamento y cualquier embarcación de los Comités de Regatas, Protestas y Medición.
3º: en las operaciones de botado y varado cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros
Las mascarillas y guantes deberán arrojarse únicamente en los contenedores dispuestos para ello, debidamente señalizados.

c. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el aforo y los turnos de acceso, en su caso, a:

1º vestuarios y duchas. Está rigurosamente prohibido depositar vestimenta y bolsas debiendo estas ubicarse en los lugares destinados para ello (taquillas, etc) evitando zonas comunes y deberán retirarse de la sede cada día al finalizar la actividad.
así como andar descalzos.
2º bar, restaurante y salones sociales.

d. Los participantes y personas de apoyo están obligados a lavarse las manos con frecuencia y, en su caso, al uso de hidrogeles al acceder a salas y recintos cerrados.

e. Los participantes y personas de apoyo están obligados a utilizar los carriles de una sola dirección en sus desplazamientos por el interior de las instalaciones.